



RESOLUCIÓN N° 1336- DE 2020

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002, Y

CONSIDERANDO:

Que el educador **MILENA SIERRA FORERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **68.304.760**, fue nombrado en PROPIEDAD por Decreto Departamental N° 121 del 21/06/2007, para desempeñar el cargo de docente en la Institución Educativa Antonio Ricaurte del municipio de Tame, empleo regido por el Decreto Ley 1278 2002.

Que el Decreto 319 del 27/02/2020, establece que el salario para los docentes clasificados como 2B que tengan maestría es de mayor valor.

Que mediante escrito radicado vía correo electrónico el día 23/07/2020, el docente solicita se le paguen sus salarios como 2B con Maestría, para lo cual anexa Título de Magister en Gestión de la Tecnología Educativa, acreditado mediante diploma y acta de grado N° 79805, expedidos por la Universidad de Santander.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO** Reconocer y pagar al educador **MILENA SIERRA FORERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **68.304.760**, el sueldo correspondiente al grado **2B Maestría**.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.
- ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.
- ARTICULO CUARTO** El respectivo pago queda sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal y previa autorización por parte de la Unidad Financiera y/o el Ministerio de Educación Nacional.
- ARTICULO QUINTO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **28 JUL 2020**

WILLIAM AREVALO QUINTERO
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Yiseth Gaitán
Lider TH SED

Proyectó: Camilo Nieves
Escalaforón.

Revisó: Oficina Jurídica.